



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aimetta Reso

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por los incrementos en la suma mensual de pesos CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 76 CTVOS. (\$4077,76) desde el 1 de abril de 2021 y de pesos TRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON 32 CTVOS. (\$3058,32) desde el 1 de junio de 2021 al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 194/2021 y suscripto con el agente AIMETTA CAMILO JOAQUÍN, Legajo 51660, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

